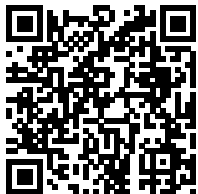




MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 15/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
27/03/2023 11:47:11



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, y las Actuaciones Internas N° 30-00084827 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la renovación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), marca y modelo APC Symmetra PX, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 6/2023 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 2/2023, tendiente a lograr la contratación del servicio referido, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses once mil cuatrocientos once (USD11.411,00) IVA incluido.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 7 de marzo de 2023 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma NUMIR S.R.L. (USD10.500,00), IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, se dio intervención el área requirente- Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos- elevando el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, el cual, mediante Informe DIRSI 7/2023, indicó sobre la oferta presentada “...*cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1*”.

Que, consecuentemente, corresponde adjudicar al oferente NUMIR S.R.L. la Contratación Directa Menor 2/2023 (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la renovación por un periodo de doce (12) meses del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), marca y modelo APC Symmetra PX, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses diez mil quinientos (USD10.500,00) IVA incluido.

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una póliza de seguro



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que asimismo, dada la forma de pago prevista para la presente es del 100% anticipado, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 483/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CCAMP N° 53/15.

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 2/2023, tendiente a lograr la renovación por un periodo de doce (12) meses del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), marca y modelo APC Symmetra PX, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º. - Adjudicar al oferente NUMIR S.R.L. la Contratación Directa Menor 2/2023 (Art. 38 de la Ley 2.095- texto consolidado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la contratación referida en el artículo precedente, por la suma total de dólares estadounidenses diez mil quinientos (USD10.500,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses diez mil quinientos (USD10.500,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la contragarantía correspondientes al cien por ciento (100%) del monto otorgado en concepto del pago anticipado de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondientes al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese

DISPOSICIÓN OAF N° 15/2023